



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 255/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 485-VINCOPP-UTMACH del 20 de mayo de 2015, el Ec. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite a Consejo Universitario, un borrador de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas – CONSEP para que sea analizado y posteriormente se autorice la suscripción del mismo.

Que, el objetivo del Convenio es promover un proceso de coordinación interinstitucional en el ámbito de la prevención integral del uso y consumo de drogas, que permita desarrollar líneas de: estudios, investigativas e interdisciplinarias entorno al fenómeno social de las drogas, mediante la implementación de acciones conjuntas que permitan la participación activa de los docentes y estudiantes universitarios en la ejecución de la nueva política de drogas del Ecuador.

Que, con oficio N° 279-2015-PG-UTMACH de mayo 20 del 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente estableciendo que no existen errores de fondo ni de forma, por lo que se puede proceder con la suscripción del Convenio.

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas CONSEP y la Universidad Técnica de Machala.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2015

Machala, junio 1 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL